# Contrato N° 11 / 2014

Entre la **DEFENSORÍA DEL PUEBLO**, domiciliada en Ayolas Nº 802 Esq. Ygatimí, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. **MANUEL MARÍA PÁEZ MONGES**, con Cédula de Identidad N° 300.677, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **HANDRUG**, domiciliada en Luis Alberto del Paraná N° 233 C/ Acceso Sur – Villa Elisa, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. HUGO FELIX BENITEZ PERALTA**, con Cédula de Identidad N° 4.022.404, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMÁTICOS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

**1. OBJETO.**
Adquisición de Equipos Informáticos, para el Programa 02 Dirección de Verdad, Justicia y Reparación y el Programa 03 Dirección de Objeción de Conciencia.

**2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

**3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.**
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

| Año | T.P. | Programa | Sub Programa | Proyecto | Objeto de Gasto | F.F. | O.F. | Departamento | Monto |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2014 | 1 | 02 | - | - | 540 | 10 | 1 | 99 | 15.620.000 |
| 2014 | 1 | 03 | - | - | 540 | 10 | 1 | 99 | 21.000.000 |

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 271.487.-

**4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 11/2014, convocado por la Defensoría del Pueblo. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 330/14 de fecha 25 de junio de 2014.

Hugo F. Benitez Peralta
Representante Legal
RUC N° 4.022.484-0

**5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.**

| Nro. De Orden | Descripción | Marca | Procedencia | Unidad de Medida | Cant. | Precio Unitario | Precio Total |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **Programa 02 Dirección de Verdad, Justicia y Reparación – Lote 1** | | | | | | | |
| 1 | PC Computadoras personales | GURU | NACIONAL | UNIDAD | 3 | 4.800.000 | 14.400.000 |
| 2 | UPS | APS POWER | CHINA | UNIDAD | 4 | 305.000 | 1.220.000 |
| **TOTAL LOTE 1** | | | | | | | **15.620.000** |

| Nro. De Orden | Descripción | Marca | Procedencia | Unidad de Medida | Cant. | Precio Unitario | Precio Total |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **Programa 03 Dirección de Objeción de Conciencia – Lote 2** | | | | | | | |
| 1 | PC Computadoras personales | GURU | NACIONAL | UNIDAD | 4 | 4.800.000 | 19.200.000 |
| 2 | Impresora Multifunción | HP | USA | UNIDAD | 4 | 450.000 | 1.800.000 |
| **TOTAL LOTE 2** | | | | | | | **21.000.000** |
| **SUMAS TOTALES** | | | | | | | **36.620.000** |

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Guaraníes Treinta y Seis Millones Seiscientos Veinte Mil.----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante en las condiciones ofertadas y cumpliendo las especificaciones técnicas y criterios de sustentabilidad declarados en su oferta, bajo apercibimiento de ser pasible de las sanciones establecidas en art. 72 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

**6. VIGENCIA DEL CONTRATO**

El plazo de vigencia de este Contrato es desde el momento de la comunicación de adjudicación hasta el 31 de diciembre de 2014.

**7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.**

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección:

Programa 02: O'Leary e/ Manduvirá y Piribebuy

Programa 03: Ygatimí Esq. Ayolas.

Iñigo R. Benítez Peralta
Representante Legal
RUC Nº 4.022.494-0

REPUBLICA DEL PARAGUAY · DEFENSORIA DEL PUEBLO ·

**8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.**
La administración del contrato estará a cargo de la: Unidad Operativa de Contrataciones.

**9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.-

**10. MULTAS.**
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

**11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.**
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

**12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.**
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

**13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN**
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.
EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay el día veinte y seis del mes de junio del año 2014.

Hugo F. Benitez Peralta
Representante Legal
RUC N° 4.022.404-0

**HUGO FELIX BENITEZ PERALTA**
Handrug

**MANUEL MARÍA PÁEZ MONGES**
Defensor del Pueblo

REPUBLICA DEL PARAGUAY
DEFENSORIA DEL PUEBLO